



ACTA Nº 20230117-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE ENERO DE 2023

En Madrid, siendo las 9:32 horas del día 17 de enero de 2023, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. Gerardo Sánchez Peña**, jefe de Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO Nº 1.- Ratificación del Acta Nº 20221213-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 13 de diciembre de 2022.

La mesa de contratación acuerda ratificar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, aprobada telemáticamente y firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa el 13 y 14 de diciembre de 2022.

PUNTO Nº 2.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 22SG0101/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 194.072,40.- € sin IVA – 40.755,20.- € IVA – 234.827,60.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 9 de enero de 2023 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 11 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ANCES AUXILIAR ESPAÑA, S.L.U.
2	COMSA AUXILIARY SOLUTIONS, S.L.
3	CUCUTA GESTIÓN, S.L.
4	DO NOT LOOK BACK, S.L.
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
6	FUN-FAIR, S.L.
7	GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L.
8	LIMPIEZAS LA PALOMA, S.L.
9	SAFENIA, S.L.
10	SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
11	SOLDENE, S.A.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 2.- COMSA AUXILIARY SOLUTIONS, S.A.

Deberá aclarar en el **ANEXO IV** apartado b) Que del grupo empresarial presentan oferta a esta licitación las siguientes empresas (no indica cuál)



Deberá aportar el **ANEXO XI** Subrogación del personal según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 3.- CUCUTA GESTIÓN, S.L. (PYME)

Deberá aportar el **ANEXO IV** Declaración responsable del licitador indicando sobre grupo empresarial y el **ANEXO XI** Subrogación del personal según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 4.- DO NOT LOOK BACK, S.L. (PYME)

Deberá aportar el **ANEXO IV** Declaración responsable del licitador indicando sobre grupo empresarial y **ANEXO XI** Subrogación del personal según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 6.- FUN-FAIR, S.L. (PYME)

Deberá aportar el **ANEXO XI** Subrogación del personal según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 7.- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L. (PYME)

Deberá aportar el **ANEXO IV** Declaración responsable del licitador indicando sobre grupo empresarial según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 8.- LIMPIEZAS LA PALOMA, S.L. (PYME)

Deberá aportar el **ANEXO IV** Declaración responsable del licitador indicando sobre grupo empresarial y **ANEXO XI** Subrogación del personal según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 9.- SAFENIA, S.L. (PYME)

Deberá aportar el **ANEXO XI** Subrogación del personal según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 10.- SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (PYME)

Deberá aportar el **ANEXO IV** Declaración responsable del licitador indicando sobre grupo empresarial y **ANEXO XI** Subrogación del personal según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 11.- SOLDENE, S.A.

Deberá aportar el **ANEXO XI** Subrogación del personal según se especifica en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	ANCES AUXILIAR ESPAÑA, S.L.U. (PYME)
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

2.2. EXPEDIENTE 21DT0116/NO PROYECTO DE REPARACIÓN DE LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LOS CANALES I-A, I-B Y III-B DE LA ZONA REGABLE DEL ÁRRAGO (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 3.210.397,63.- € sin IVA – 674.183,50.- € IVA – 3.884.581,13.- € con IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 9 de enero de 2023 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 6 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-HIDROCAEX, S.L.
2	AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L.
3	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
4	SERANCO, S.A.
5	UTE CHV, S.A.-MEFIEX, S.A.-ACEINSA SALAMANCA, S.A.
6	UTE CNES ARAPLASA, S.A.-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (PYME)-HIDROCAEX, S.L. (PYME) [% UTE 50-50]

Deberán aclarar si tienen intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros al indicar en su **DEUC** ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. que SI e HIDROCAEX, S.L. que NO.

En caso afirmativo deberán aportar el **ANEXO VII** e HIDROCAEX, S.L. deberá subsanar su DEUC y en caso negativo deberá subsanar su **DEUC** ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Nº 2.- UTE AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L.(PYME)-VISEVER, S.L.(PYME)-CONSTRUCCIONES HERMANTISA, S.L. (PYME) [% UTE 58-21-21]

Deberán aclarar si cumplen la clasificación G-4-5, al ser la clasificación exigida en el apartado 15.2 Cuadro de características del PCAP: Grupo G, Subgrupo 4 y 5 y categoría 5

Deberá aclarar su intención de subcontratar al indicar VISEVER, S.L. en DEUC en la Parte II punto D que SI tiene intención de subcontratar, y AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L. y CONSTRUCCIONES HERMANTISA, S.L. que NO, subsanado los **DEUC** correspondientes.

En el que caso de que, si subcontraten, como UTE deberán presentar el **ANEXO VII** Declaración sobre la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar.

Nº 3.- GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. (PYME)

Deberá aclarar en **DEUC** Parte II Información sobre el operador económico apartado A letra c) porque indicando que tiene la clasificación exigida en PCAP (apartado 15.2) a continuación marca en la letra d) del **DEUC** que no abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección.

Deberá presentar el **ANEXO VII** Declaración sobre la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar al indicar en **DEUC** Parte II apartado D que si tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

Nº 4.- SERANCO, S.A.U.

Deberá aportar el compromiso de UNIÓN TEMPORAL al declarar en el **DEUC** en la Parte II apartado A ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto a otros? SI, indicando a continuación su función dentro del grupo como responsable principal, e identificando a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente.

Asimismo, CIMASA, S.L. y TEVA SEÑALIZACIÓN, S.L. deberán subsanar sus **DEUC** aclarando en la Parte II apartado A letras a) y b) cuál es su función dentro del grupo ya que han indicado que participan en el procedimiento de contratación junto con otros.

Nº 6.- UTE CNES. ARAPLASA, S.A. (PYME)-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (PYME) [% UTE 50-50]

CNES ARAPLASA, S.A. Deberá presentar **DEUC** debidamente cumplimentado.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
5	UTE CHV, S.A. (PYME)-MEFIEX, S.A.(PYME)-ACEINSA SALAMANCA, S.A. [% UTE 40-40-20]

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

PUNTO Nº 3.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

3.1. EXPEDIENTE 22CO0047/NE.- SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.615.580,89 - € sin IVA – 339.271,99.- € IVA – 1.954.852,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente:

Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regularización Armonizada.**

Se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio y otros criterios, habiendo ya sido descifrado y abierto por la Secretaria al comienzo de la sesión, con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios (Total años completos)		
			C-1	C-2	C-3
1	EUROFINS IPROMA, S.L.U.	875.644,84.-€	12 años completos adicionales	>14 años completos adicionales	> 24 años completos adicionales
2	LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEVANTE, S.L	1.209.444,18.-€	19 años	17 años	27 años
3	TYPSA-LABAQUA TAJO	1.084,055,00.-€	19,43 años	22,83 años	22,83 años

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

Esta mesa aprecia una enorme dificultad para valorar el componente Otros Criterios (POCAi) (EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO) de la proposición económica debido a que su valoración exige conocimientos técnicos específicos, por lo que se decide por unanimidad, solicitar informe al servicio correspondiente para que lo valore.

Una vez valorados los dos componentes de la proposición económica, se resolverá qué ofertas son admitidas y cuáles no, motivando la mesa esta decisión.

En cuanto al Certificado de Apertura de Ofertas publicado en la Plataforma de Contratación que, por error se ha hecho referente a este expediente se decide por unanimidad dejarle sin efecto, al igual que cualquier comunicación que se pudiera haber hecho a los licitadores, procediéndose a la publicación de esta aclaración en la misma.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
Ma^a Elena Sebastián Amarilla